FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO GESTIÓN FINANCIERA	Código: FGN-AP06-F-18
	FORMATO RECIBO A SATISFACCIÓN	Versión: 02
		Página: 1 de 1

SEÑALE CON UNA X LA CLASE, NÚMERO Y VIGENCIA DEL CONTRATO A CERTIFICAR, SUSCRITO CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

[x] **CN:** Contrato [] **CNA:** Contrato Adicional [] **RS:** Resolución [] **SPC:** Servicios Públicos [] **CM:** Caja Menor

No. 0-316 **VIGENCIA** 2024

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 1° DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY 80 DE 1993, CERTIFICO QUE RECIBÍ A SATISFACCIÓN Y DENTRO DEL TÉRMINO ESTIPULADO LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTEMPLADOS EN EL OBJETO.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CARCO S.A.
CÉDULA O NIT	860000189-3
CORREO ELECTRÓNICO DEL BENEFICIARIO	FERNANDO.VEGA@CARCO.COM.CO
PERIODO DEL SERVICIO:	1 JUNIO DEL 2025 AL 30 JUNIO DEL 2025
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS, PARA LOS VEHÍCULOS BLINDADOS, NO BLINDADOS Y MOTOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION-NIVEL CENTRAL, ALCANCE AL OBJTO GRUPO 1 TOYOTA
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripcion de acta de inicio hasta el dia treinta y uno (31) julio del año 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecucion del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobacion de garantia.
CONCEPTO DE PAGO: **(Según clausula forma de pago)**	Pagos MENSUALES previa aprobacion y autorizacion por parte del supervisor del contrato, soportado en los mantenimientos efectuados a los vehiculos de la entidad; hasta completar el 100 % del valor del contrato de acuerdo con el presupuesto asignado
Nos. DE FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO:	Ver Relacion Adjunta
VALOR A PAGAR:	$ $ 140.278.534,68

				DD/MM/AA		
APROBACIÓN PÓLIZA	**No**	1505003680101	Fecha:	09/12/2024		
	No	1505116852701	Fecha:	09/12/2024		
AFECTAR COMPROMISO PRESUPUESTAL	**No**	3525	Fecha:	03/01/2025	Vr. $	$ 140.278.534,68
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	**No**	3525	Fecha:	03/01/2025	Vr. $	$ 2.400.000.000,00

NOMBRE DEL SUPERVISOR O SU DELEGADO:	JHOAN ESTIVEN MATALLANA TORRES
No. CÉDULA DEL SUPERVISOR:	1.032.375.961
CARGO DEL SUPERVISOR:	Jefe de Departamento de Transportes (E)
DEPENDENCIA:	Departamento de Transportes **TEL. Ext.:** 5702000 Ext.13100-13099
CORREO ELECTRÓNICO DEL SUPERVISOR	JHOAN.MATALLANA@FISCALIA.GOV.CO
FIRMA DEL SUPERVISOR	**FECHA:** 8-Jul-25

OBSERVACIONES: FACTURACION VEHICULOS MARCA TOYOTA A NIVEL CENTRAL

RECEPCIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN **No. De Folios** _____

RADICADO:

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

"Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato"

TIPO DE INFORME	Parcial	X	Final	

1	ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO									
1.1	Informe No.			INFORME 7						
1.2	Período del informe	Del	01	06	2025	Al	30	06	2025	
1.3	Contrato #	FGN-NC-0316-2024	Fecha	05	12	2024	Tipo de Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
1.4	Objeto									
PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS NUEVOS Y GENUINOS, PARA LOS VEHÍCULOS BLINDADOS, NO BLINDADOS Y MOTOS QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION-NIVEL CENTRAL, ALCANCE AL OBJETO GRUPO I TOYOTA										
1.5	Nombre del contratista									
CARCO S.A.										

1.6	Cédula o NIT	1.7	Correo electrónico
860.000.189-3		Fernando.vega.carco.com.co	
1.8	Dirección	1.9	Teléfono
Cll 13 # 43-64 Bogota		321 2133821	

1.10	Fecha de Inicio	10	12	2024

1.11	Requisitos de ejecución del contrato *(múltiple respuesta si aplica, escoger con "X")*			
Acta de Inicio	X	Registro Presupuestal	X	
Aprobación Garantía	X	Suscripción del Contrato	X	

1.12	Fecha terminación *(Aplica solo para el informe final)*	Aplica		No Aplica	X	Fecha	D	M	A

| 2. | DATOS DEL(LOS) SUPERVISOR(ES) *(Delegado, el que quedó registrado en el contrato)* |
|---|
| 2.1 | Nombre(s) del supervisor(es) o interventor(es) *(Agregar las filas que se requieran)* |
| JHOAN ESTIVEN MATALLANA TORRES | |

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

2.2	Dependencia	2.3	Número de Extensión o teléfono
Departamento de Transportes		13142	
2.4	Correo electrónico	JHOAN.MATALLANA@FISCALIA.GOV.CO	
2.5	Nombre (s) del supervisor (es) o interventor (es) designado (s) *(Entiéndase como designado, el que quedó registrado en el contrato si en la cláusula así se dispuso)*		
N/A			
2.6	Dependencia	2.7	Número de Extensión o teléfono
N/A		N/A	
2.8	Correo electrónico	N/A	

3.	RESUMEN FINANCIERO				
3.1	Valor inicial del contrato				
Es hasta por la suma de		$ 4.000.697.723			Pesos M/CTE
3.2	Vigencias futuras	SI	X	NO	

Cuadro 1 – Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
2025	6324	$2.400.000.000
2026	6324	$1.450.697.723
TOTAL		**$3.850.697.723**

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.3	Número y fecha del certificado de disponibilidad presupuestal

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
18024	09/04/2024
3625	03/01/2025

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4	Número y fecha de registro presupuestal

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

1257724						05	12	2024	
3525						03	01	2025	
(Agregar tantas filas como se requieran)									
3.5	**Cesión**	**SI**		**NO**	**X**	**Fecha**	D	M	A
3.6	**Resumen histórico** (Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)								

Cuadro 4. Resumen Histórico

FECHA DEL ÚLTIMO CORTE (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso de que aplique	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
VIGENCIA 2024				
31/12/2024	4.000.697.723	0	40.355.715,60	3.960.342.007,40
VIGENCIA 2025				
31/01/2025	4.000.697.723	40.355.715,60	142.281.657,41	3.818.060.349,99
28/02/2025	4.000.697.723	182.637.373,01	111.171.611,88	3.706.888.738,11
31/03/2025	4.000.697.723	293.808.984,89	114.995.804,74	3.591.892.933,37
30/04/2025	4.000.697.723	408.804.789,63	219.703.153,12	3.372.189.780,25
31/05/2025	4.000.697.723	628.507.942,75	167.535.851,76	3.204.653.928,49
30/06/2025	4.000.697.723	796.043.794,51	140.278.534,68	3.064.375.393,81

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.7 Histórico de Modificaciones Contractuales

Fecha	Modificatorio Número	Adición Número	Prórroga Número	Suspensión Número	Reanudación Número	Descripción
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(Agregar tantas filas como se requieran)

4.	**OTROS ASPECTOS**	
4.1	**Acta de liquidación:**	
(Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato ésta aplica).		
4.2	**Estado de avance presupuestal a la fecha**	23.40%

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) /(VALOR TOTAL DEL CONTRATO (Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100

4.3	**Estado de avance físico a la fecha (%)**	% N/A

(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100

4.4 Persona natural *(Si no aplica, colocar N/A)*

Cuadro 5 – Persona Natural

Obligaciones	**Número y fecha de certificación o planilla de pago a la terminación del contrato**
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5 Persona jurídica

Fecha de Certificación	**Fecha**	8	07	2025

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato.

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Aspectos a Verificar	SI	NO	Explique	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas	X		Se cumplio según especificaciones técnicas de fabrica los mantenimientos	
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.				X
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				X
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado	X		Se soporta con el recibo a satisfacción de entrega del automotor	
Los bienes fueron ingresados al almacén				X

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				X
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				X
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.	X		Se llevaron a cabo todos los mantenimientos según lista oficial de precios y tempario de mano de obra	
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato	X		Se cumplio con los tiempos pactados según contrato en los mantenimientos	
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato	X		Se cumplio y se constato según revisiones técnicas por el supervisor del contrato.	

Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato

Nota: Documentación Anexa: El Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato, mediante los siguientes documentos (cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):

- Documentos o actas suscritas en virtud del recibo del bien o servicio prestado a entera satisfacción de cada una de las entregas.
- Certificaciones de aportes al sistema general de seguridad social y aportes parafiscales.

Informes anexos	SI		NO	X	N/A	

Tipo y detalle del informe:	N/A

5.1	El contratista "CUMPLIÓ	Si Cumplió	X	No Cumplió	

Justifique su respuesta: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

En atención al objeto del contrato el cual corresponde a Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos nuevos y genuinos, para los vehículos blindados, no blindados marca Toyota que integran el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación- Nivel Central.

El Contratista debe prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con suministro de repuestos, para el parque automotor de la Fiscalía General de la Nación – grupo I Toyota a nivel nacional del contrato 0316 de 2024, con compromiso presupuestal No 3525 del día 03 mes enero año 2025, Con el pago de las factura por valor de **CIENTO CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($140.278.534,68) que soportan el contrato FGN-NC-0316-2024.** En el presente contrato la firma **CARCO S.A** ha ejecutado los servicios de forma oportuna con calidad y de acuerdo con lo solicitado en el contrato y sus anexos.

6.	RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el contrato. FGN-NC-0316 del 05/12/2024.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
1	Mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de la marca Toyota.	1	Las que se requieran durante la ejecución del contrato	46

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: *(Si es el informe final escoger entre BUENO, REGULAR O MALO si informe parcial escoger N/A)*

Malo		Regular		Bueno		N/A	X

Justifique la calificación: (Espacio de obligatorio diligenciamiento)

N/A

OBSERVACIONES *(Espacio destinado para aclarar o adicionar datos relevantes del contrato que no fueron registrados en el presente informe)*

N/A

FIRMA RESPONSABLES

Interventor (es) / Supervisor (es)

Nombre			Cedula		
JHOAN ESTIVEN MATALLANA			1.032.375.961		
Ciudad	BOGOTA	**fecha**	**08**	**07**	**2025**

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Alejandro Muñoz Morales		08/07/2025
Revisó	Olga Yolanda Tobaria		08/07/2025

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

FASECERT-01063

EL SUSCRITO CONTADOR PÚBLICO EN SU CONDICIÓN DE REVISOR FISCAL DE CARCO S.A.
NIT. 860.000.189-3

CERTIFICA

1. Que para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia.

2. Que la auditoria de los estados financieros de CARCO S.A., para la vigencia fiscal 2025, se encuentra en proceso y concluirá con la emisión del dictamen de la revisoría fiscal durante el primer trimestre del año 2026.

3. Que he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por CARCO S.A., por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de 6 meses comprendido entre el 01 de febrero al 30 de julio del 2025. Para el mes de julio, los aportes a salud corresponden al periodo de julio, mientras que los aportes a pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), corresponden al mes de junio.

 El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración del CARCO S.A. como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de enero de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

4. Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

 a) Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

b) Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por CARCO S.A., para el período de 6 meses comprendido entre el 01 de febrero al 30 de julio del 2025. Para el mes de julio, los aportes a salud corresponden al periodo de julio, mientras que los aportes a pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), corresponden al mes de junio.

c) Comparación del listado obtenido según se menciona en el literal anterior, con los documentos soporte de los respectivos pagos efectuados por CARCO S.A.

5. Que, de acuerdo con los resultados de los procedimientos enumerados anteriormente, informo que CARCO S.A. durante el período comprendido entre el 01 de febrero al 30 de julio del 2025 pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Para el mes de julio, los aportes a salud corresponden al periodo de julio, mientras que los aportes a pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), corresponden al mes de junio.

6. Rectificamos que dentro de la compañía no se tiene personal laborando bajo la modalidad de piso de protección social.

La presente certificación se expide por solicitud del Representante Legal de CARCO S.A. Dado en Bogotá D.C. a los nueve (08) días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,

CATHERINE PRADA NAVARRO
T.P. 245476-T
Revisor Fiscal
Miembro Fase Auditores Revisores S.A.S